



# **Armonización presupuestal**



GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

# Armonización presupuestal

Proceso mediante el cual se realiza el cierre del presupuesto de la administración saliente, se ejecuta el presupuesto de la vigencia durante el periodo previo a la aprobación del nuevo plan de desarrollo y se inicia la ejecución del plan de desarrollo de la administración en su primer año de gobierno, cruzando así las ejecuciones presupuestales del plan de desarrollo de la administración saliente (primer semestre) y el de la administración entrante (segundo semestre) en una misma vigencia presupuestal.

**Ley 152 de 1994, artículo 44<sup>o</sup>.**- *Armonización con los presupuestos.* En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.

# Armonización Presupuestal



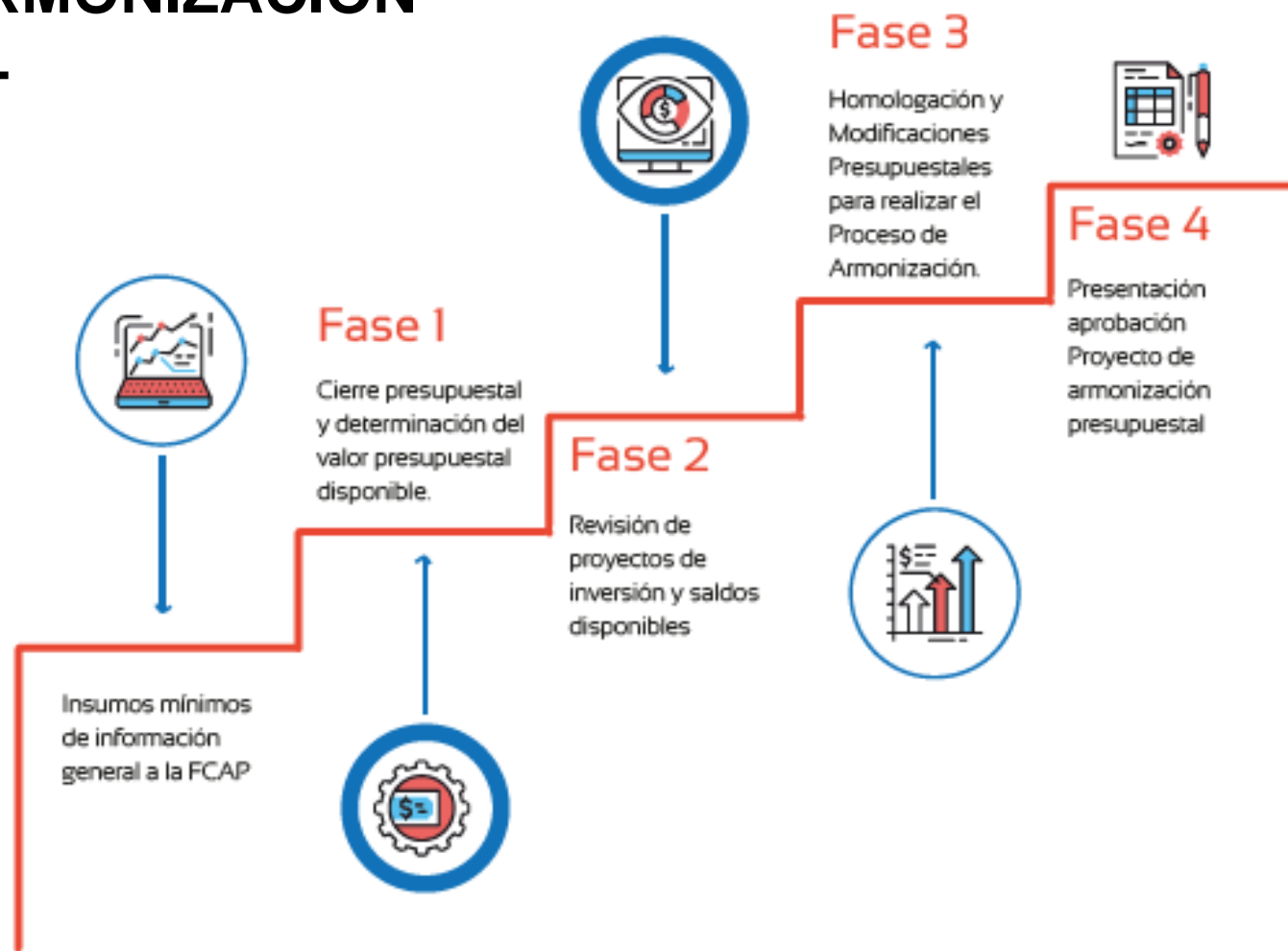
- El Plan de Desarrollo es el principal insumo para la programación presupuestal de la inversión pública. El proceso de armonización presupuestal se realizará una vez se haya expedido el Plan de Desarrollo.

# FASES DE LA ARMONIZACION PRESUPUESTAL



**GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364





**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

# Información necesaria

1. Decreto de constitución de reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2019
2. Cierre fiscal 2019
3. Acuerdo de presupuesto 2020
4. Decreto de liquidación del presupuesto 2020
5. Decretos de modificación del presupuesto 2020 (emitidos entre enero de 2020 y la fecha de corte de la armonización presupuestal - FCAP)
6. Relación vigencias futuras constituidas en 2019 y años anteriores que afectan el presupuesto de 2020
7. Ejecución detallada de ingresos y gastos (con y sin situación de fondos) con corte a la FCAP
8. Soportes presupuestales (CDP, registros Presupuestales –RP)
9. Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC 2020 a la FCAP
9. Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2020
10. Soportes contractuales 2020 con corte a la FCAP
11. PDT aprobado 2020 – 2023, Plan Indicativo 2020 - 2023
12. Bancos de Programas y Proyectos



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

# FASE I. CIERRE PRESUPUESTAL Y DETERMINACIÓN DEL VALOR PRESUPUESTAL DISPONIBLE

## Actividades

### 1. Realizar cierre presupuestal a la fecha de corte de la armonización presupuestal-FCAP, identificando:

- Ingresos aprobados, definitivos y recaudados (con y sin situación de fondos) a la FCAP.
- Apropiaciones presupuestales por objeto del gasto (funcionamiento, servicio deuda e inversión) por proyecto, subprograma, programa y sector (según sea el caso), aprobadas y definitivas a la FCAP.
- Capacidad fiscal, financiamiento del déficit o la verificación de las adiciones presupuestales del superávit de 2019 al presupuesto de 2020 a la FCAP.
- Ajustes al presupuesto 2020, con base en resultados de la capacidad fiscal y financiamiento del déficit de la ET.
- Apropiaciones presupuestales 2020, para garantizar vigencias futuras comprometidas en años anteriores y que afectan el presupuesto de 2020.
- Modificaciones presupuestales a la FCAP, aplicando Decretos Legislativos de la emergencia Covid – 19.
- Determinar saldos en caja y bancos a la FCAP, incluyendo situaciones especiales por embargos y afectaciones de menores recaudos por el Covid-19.
- Establecer las afectaciones Covid-19 en ingresos y gastos.
- Proyección de los ingresos desde la FCAP y el 31 de diciembre de 2020.



GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

## Productos

- Estado de fuentes y usos ejecutado y proyectado para la vigencia 2020 (gastos funcionamiento, servicio deuda e inversión). En el caso de la inversión por cada sector, programa, subprograma y proyecto.
- Documento soporte de necesidades de:
  - Garantizar el financiamiento de compromisos adquiridos entre enero y la FCAP, cuyas obligaciones y pagos se ejecutarán entre la FCAP y el 31 de diciembre de 2020.
  - Incluir las apropiaciones relacionadas con la financiación de déficit que no han sido incorporadas al presupuesto 2020.
  - Incluir las apropiaciones que garanticen las vigencias futuras, en caso de que existan, pendientes de obligar con cargo al presupuesto 2020.



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

## Aspectos normativos a tener en cuenta

### Decreto 461 de 2020:

- Reorientación de rentas de destinación específica, establecidas por ley, ordenanza o acuerdo, con excepción de las determinadas por la Constitución Política y así mismo, realicen las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo en mención.

### Decreto 678 de 2020

- Reorientación de rentas de destinación específica para financiar funcionamiento (máx. 31 dic 2021)
- Realizar modificaciones, traslados, adiciones y demás operaciones presupuestales, únicamente para ejecutar recursos para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Contratar créditos de tesorería durante las vigencias 2020 y 2021 que se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja, tanto en gastos de funcionamiento como de inversión.
- Este mismo decreto permitió que las entidades territoriales puedan retirar recursos del FONPET para financiar funcionamiento e inversión, siempre y cuando hayan alcanzado una cobertura igual o superior del 80% de su pasivo pensional en el sector central.





**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

## Actividades

### **Calcular el valor presupuestal disponible real para gastos de inversión desde la FCAP y hasta 31 de diciembre de 2020:**

- Determinar las inflexibilidades presupuestales en el gasto; es decir, aquellos gastos que deben ser ejecutados entre la FCAP y el 31 de diciembre de 2020.
- Definir los ingresos reales de libre destinación y los de destinación específica.
- Realizar la proyección de la ejecución entre la FCAP y diciembre 2020.

## Productos Fase

- Balance de la ejecución de proyectos 2020 a la FCAP.
- Cálculo de la proyección saldo pendiente de ejecución entre la FCAP y diciembre 2020 (valores mensuales y agregado) = Apropiaciones definitivas – compromisos adquiridos.
- Identificación de saldo presupuestal disponible para alimentar el nuevo plan de desarrollo por cada sector, programa, subprograma, proyecto y fuente de recurso del presupuesto actual, teniendo en cuenta la actualización de las proyecciones de ingreso y las inflexibilidades registradas en la anterior actividad



## FASE II. REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SALDOS DISPONIBLES

### Actividades

#### Cierre Plan de Desarrollo saliente

- Evaluar el cumplimiento de las metas de producto de cada sector priorizadas para la vigencia 2020, identificando las que no alcanzaron un cumplimiento óptimo y podrían ser continuadas.
- Relacionar en el Avance POAI 2020 los proyectos, agrupados por subprogramas, programas y sector, con apropiación presupuestal en 2020, “No ejecutados” y fueron tenidos en cuenta en el nuevo PDT (sin CDP y/o sin proceso presupuestal de ejecución en curso; de existir CDP, tomar decisión de suspender durante el proceso de armonización hasta cuando se considere).
- Relacionar en el Avance POAI 2020 los proyectos de inversión “No ejecutados” que no fueron tenidos en cuenta en el nuevo PDT (generan disponibilidad presupuestal)
- Establecer los proyectos que tendrán continuidad y se deben incorporar al nuevo POAI 2020, agrupados por subprogramas, programas y sector.

### Productos

- Relación de proyectos de inversión, agrupados por subprogramas, programas y sector, correspondiente al PDT, no ejecutados y que fueron tenidos en cuenta en el PDT 2020 – 2023 (tienen apropiación presupuestal 2020).



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

## Actividades

### Priorización proyectos de inversión

- Realizar la priorización, con criterios sugeridos y otros que la ET considere pertinentes, para determinar el valor total y sus fuentes de financiación de los proyectos de inversión agrupados por subprogramas, programas y sector a ejecutar entre la FCAP y el 31 de diciembre de 2020, con cargo al presupuesto 2020 y con vigencias futuras 2021 – 2023.
- Realizar la tipificación de los proyectos incorporados en el POAI 2020 con saldo pendiente de ejecución (continúan, no continúan, nuevos).
- Calcular saldos disponibles y realizar el ajuste presupuestal (créditos, contracréditos, adiciones y reducciones) e incluir apropiaciones para priorizar gastos del nuevo PDT, entre la FCAP y el 31 dic/2020.

### Productos

- Soporte de los proyectos, agrupados por subprogramas, programas y sector que sustentan las modificaciones o actualización del Banco de proyectos por no ejecución y sin incorporar en nuevo PDT 2020 – 2023.
- Nuevo Plan Operativo Anual de Inversiones 2020 (FCAP – diciembre de 2020).
- PAC ajustado FCAP – diciembre 2020



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

## **FASE III. HOMOLOGACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN**

### **Actividades**

#### **Homologación y proyecto de modificación presupuestal**

- Con base en los proyectos incorporados en el Nuevo POAI 2020, homologar o equiparar los rubros de inversión del presupuesto 2020 (aprobado en la administración saliente), con la nueva codificación de los gastos de inversión, que refleje programas, subprogramas y proyectos contemplados en el plan plurianual de inversiones del nuevo plan de desarrollo.
- Para el caso de rubros que permanecen no se hará modificaciones ni en sus leyendas ni en sus valores, pero si en el código numérico asignado para su identificación ya que se utilizará una nueva codificación de los gastos de inversión que refleje los programas, subprogramas y proyectos de inversión contemplados en el plan plurianual de inversiones del nuevo plan de desarrollo.
- Realizar las actuaciones con soportes, para elaborar el proyecto de ordenanza o acuerdo, de armonización presupuestal 2020.

### **Productos**

- Proyecto de Acuerdo de Armonización Presupuestal 2020



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

## **FASE IV. PRESENTACIÓN APROBACIÓN PROYECTO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL**

### **Actividades**

- Presentar el proyecto de Acuerdo de armonización presupuestal 2020 ante el Concejo municipal, para su aprobación o informe, dependiendo de lo establecido en el Estatuto de Presupuesto.
- Proyectar el Decreto de modificaciones de armonización del presupuesto de la vigencia 2020.
- Actualizar el Banco de Programas y Proyectos para formular, evaluar y viabilizar proyectos de inversión del POAI

### **Productos**

- Acuerdo de Armonización Presupuestal 2020, sancionado y publicado (pág. Web de la administración)
- Decreto suscrito y publicado del detalle de la Armonización Presupuestal 2020.
- Banco de Programas y Proyectos actualizado



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364

## Qué se debe entregar al Concejo?


El Proyecto de acuerdo de armonización presupuestal que presenta la administración a consideración del concejo, se acompañará de la siguiente información:


- Ejecución presupuestal desagregada a la FCAP.
- Ejecución presupuestal anualizada del periodo de gobierno que acaba de culminar (informe de ejecución de ingresos y gastos con corte a 31 de diciembre).
- Relación de obras inconclusas al momento de armonizar, indicando causal de suspensión, fecha, monto requerido para su culminación y fuentes de financiación
- Copia de los actos administrativos de armonización junto con los soportes.
- Soporte técnico del Proyecto de Armonización.
- Soporte financiero del Proyecto de Armonización.
- Descripción de los créditos y contra créditos aplicados.




**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Asistencia al Territorio

SC-CER724364



 **Portal  
Territorial  
de Colombia**

 **El futuro  
es de todos** DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**KITfinanciero**

**GUÍA DE ORIENTACIONES PROCESO DE  
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL 2020  
EN ENTIDADES TERRITORIALES**

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/>